

pero que perdida su honra ya no podría rescatarla.

Olividaba al decir esto que con su honra se hallaba también expuesta la salud de la patria.

Parte entonces de la escuadra ateniense marchó á batir á la que bloqueaba á Conon en Lésbos; y el resto á socorrer las naves destrozadas que andaban á punto de zozobrar, y á dar sepultura á los muertos. Los primeros hallaron que los Espartanos se habían ya retirado; á los otros les impidió una tormenta ejecutar su piadoso designio, por cuya razón volvieron todos á Sámos. Sabido esto en Atenas, fueron los capitanes acusados de lesa religión, y seis de ellos condenados inicuamente á muerte, contra cuya condena protestó Sócrates en vano. De esta pública iniquidad parecieron castigo los males que sobrevinieron.

La derrota sufrida hizo conocer á los Espartanos la necesidad que tenían de Lisandro, el cual apareciendo de nuevo á la cabeza de la escuadra, amado de los guerreros, provisto de dinero por Ciro, se dió á la vela hácia el Hellesponto en busca de los Atenienses. El desterrado Alcibiades, á riesgo de la vida, vino á avisar á estos del peligro; pero no le dieron oídos, y en Egospótamos, cogidos de improviso, quedaron deshechos completamente. Tres mil prisioneros fueron pasados á cuchillo por el vencedor, y entre ellos Filóctetes, que confiando en la victoria había propuesto que se cortara la mano derecha á todos los del Peloponeso que se cogiesen, y que interrogado por Lisandro acerca del tratamiento que creyese merecer, respondió: *El que á ti te hubiéramos dado, si hubiésemos vencido.*

De esta suerte perdía Atenas la primacía del mar que había conservado setenta y dos años. Sus aliados se apresuraban á porfía á someterse á Esparta; y si alguno vacilaba, se veía obligado por la fuerza: la guarnición laconia que aun no había salido de Decelia, puso entonces sitio á Atenas, donde en breve se presentó Lisandro con la escuadra y con la arrogancia de la victoria. Los Atenienses se sostuvieron durante seis meses con indecible valor; pero aun dentro de sus mismas murallas carecían de paz, y Terámenes y el resto de los Cuatrocientos se ocupaban, más que en salvar la patria, en hacer triunfar la aristocracia. Los aliados del Peloponeso proponían que Atenas fuese arrasada por los cimientos; pero Esparta consintió en abrir tratos con ella. Las condiciones de la capitulación fueron que desmantelasen los Atenienses las fortificaciones del Pireo y los muros que lo unían con la ciudad; que entregasen todas las galerías á excepción de ocho; que desistiesen de toda pretensión sobre otras ciudades; que levantasen el destierro á los partidarios de la aristocracia; que siguiesen á Esparta en toda guerra ofensiva y defensiva, y que recibiesen de ella la forma de gobierno; condiciones duras, pero inevitables. El aniversario de la batalla de Salamina recibía Atenas en su seno

á los enemigos y los veía destruir sus muros é incendiar su escuadra; el siguiente día se celebró con regocijos y festejos.

Así terminó al cabo de veinte y siete años la guerra del Peloponeso y con ella la grandeza de Atenas, sobre la cual defendremos algún tanto la vista ántes de seguir el curso de los acontecimientos.

CAPÍTULO XIV

Constituciones griegas: economía, grandeza y decadencia de Atenas.

La Grecia, habiendo salido de su lucha con la Persia con pleno conocimiento de sus propias fuerzas, llevó al más alto grado sus instituciones inmensamente varias, pero todas encaminadas á la libertad, á la acción, al mejoramiento de la vida individual y de la pública.

No será inoportuno conocer las constituciones de todos los Estados griegos, tanto más cuanto que en ellos la vida pública se hallaba confundida con la privada, en interés del Estado mismo. Los Estados se componían de la ciudad con su territorio, de modo que las constituciones eran municipales; y en consecuencia, más que á los reinos modernos, se parecían á las repúblicas italianas de la edad media. Todos eran libres, esto es, no había persona alguna que no estuviese sometida á la jurisdicción del pueblo; y el Estado no era una gran máquina movida por una voluntad única, sino un individuo moral, que vivía por sus propias fuerzas, las cuales determinaban su movimiento. Desarrollar estas fuerzas era, pues, de la mayor importancia, tanto en los individuos como en el Estado.

Los abusos vienen á ser más vejatorios en los Estados pequeños, que por lo mismo sienten con más energía la necesidad de una legislación regular. Los Griegos, en efecto, se la procuraron desde un principio, y ántes que se hubiesen discutido especulativamente las cuestiones políticas; y por eso predominaba en ella el carácter práctico.

Según las ideas griegas, la comunidad era un ente que debía gobernarse á sí propio. Por tanto, no buscaron tan solo la fórmula de aquella soberanía en las formas constitucionales, ni trataron de destruir las instituciones precedentes; y así es que aquellas constituciones no pueden con propiedad llamarse constituciones y cartas como las modernas, ántes al contrario, de estas entra en ellas todo lo que concierne á la vida, y su fundamento eran la educación y la instrucción.

Residía unas veces la soberanía en todos los ciudadanos, otras en ciertas clases solamente. En las democracias tenían todos igual participación en la asamblea de los ciudadanos y en los derechos jurisdiccionales, no constandingo, sin embargo, si los pobres estaban excluidos. En las aristocracias aquel derecho era hereditario, como en ciertas familias de Esparta, ó más

á menudo común á todos los nobles y ricos. Las riquezas consistían siempre en fundos, tanto más cuanto que la industria estaba en mantillas; y se procuraba impedir que la propiedad territorial llegase á concentrarse en pocas manos.

El derecho de ciudadanía era cosa de gran importancia, y por tanto estaba determinado por leyes precisas. En unos puntos bastaba nacer de madre ciudadana, en otros de padre y madre, y en otros se exigían dos ó tres generaciones (1). Menos dificultades había en las colonias, en las cuales se admitían bandadas enteras procedentes de otras ciudades; pero alguna vez se dividían en tribus como en la metrópoli, lo cual era origen de turbulencias.

Los habitantes de la ciudad eran superiores á los del campo en las dóricas Esparta y Creta, no en otras partes. Los ciudadanos estaban clasificados según su origen, esto es, la tribu, ó según el distrito en que habitaban, ó sus riquezas, es decir, según que militaban á pié ó á caballo. Con arreglo á esta división estaban constituidas en todas partes las asambleas; y á las generales correspondían la legislación, el nombramiento de magistrados, y la jurisdicción suprema. Para que no llegase á prevalecer la chusma, se introdujo en algunas el sistema representativo; pero este no podía desenvolverse en las constituciones municipales. Con más frecuencia se encomendaban los negocios de grande importancia á un cuerpo superior (consejo, *Βουλή*), ó periódicamente elegido, ó bien compuesto de ancianos (*γερονσία*). Los magistrados ejecutivos debían dar cuenta al pueblo. Eran varias las condiciones de elegibilidad; pero como la magistratura exigía dispendios, casi siempre venía á ser privilegio de los ricos.

La jurisdicción no estaba separada de la constitución, y difería de unos á otros países, de manera que no siempre se pueden explicar sus fundamentos. Las causas se distinguían en públicas (*γρᾶφή*), y en civiles (*δίκη*), y Platon dice: « Si un particular, ofendido de otro, se querrela ante un juez, es causa civil; causa política, si alguno considera ofendido el Estado por un ciudadano. » Pero como que variaban mucho las relaciones del ciudadano con el Estado, y los casos particulares se consideraban como legítimos precedentes, era cosa complicada el poderlas deslindar: en las civiles la acusación no podía provenir sino de la parte civil, en las políticas cualquiera podía intentarlas.

Eran numerosos los tribunales en la democracia, y su decisión consistía en declarar *culpado ó no culpado*. En cuanto á la pena, si no la había fijado la ley de antemano, se hacía graduar por el reo, y el tribunal decidía. Entre tantos tribunales era cosa incierta, como sucede hoy en Inglaterra, cuál fuese el competente.

(1) En los Estados bien constituidos no se da la ciudadanía á los artesanos: *ἢ δὲ βέλτισται πόλεις οὐ ποιεῖσι βάνυσσον πολιτῶν. Aristot. polit. III, 5.*

Nos detendremos principalmente sobre Atenas, porque conocemos mejor su historia y sus grandes escritores, y es la ciudad más memorable entre las antiguas, después de Roma, menos grande que esta, pero que excita más delicadas simpatías. Discurriendo acerca de su esplendor diremos, sin embargo, algo de los otros países de la Grecia y de su civilización común.

La Ática, comprendidas las islas de Salamina y Elena, tenía apenas treinta y seis miriámetros cuadrados de superficie. Los manantiales de su riqueza eran la agricultura, la cría de animales, las minas y las canteras.

La agricultura, primera madre de las riquezas (1), estaba protegida por la ley, la cual prohibía que se exportasen granos, higos, aceite y vinos. El trabajo, hecho por manos de esclavos, costaba muy poco. No se sabe que tuviesen balanza general de comercio cual la idearon algunos modernos, para excluir este ó aquel producto, favorecer á los fabricantes á costa de los agricultores ó vice versa: las circunstancias eran al parecer las que justificaban cualquiera restricción, no habiéndose elevado nunca los gobiernos antiguos, á pesar de todos sus alardes de libertad, á considerar como su objeto principal la seguridad de las personas y de los bienes. De aquí nacían los monopolios en tiempos de escasez pública; según la conveniencia del momento se regulaban los ingresos y los gastos; prohibíase la exportación de maderas, cera, cordajes, alquitran y todo cuanto sirviese para armar los bajeles; y se castigaba de muerte á quien vendiese armas á los enemigos.

Se establecían aduanas, más bien con el objeto de obtener productos para el tesoro público que con el de proteger la industria nacional; y era permitida en general la exportación de las primeras materias, si bien en algunas circunstancias se prohibía la de los productos menos abundantes, así como se impedía también la entrada de otros por odio á los enemigos.

Otras leyes dificultaban de mil maneras el comercio; había tasas sobre ciertas mercancías; estaba prohibido descepar los olivos, los metecos ó extranjeros no podían poseer casa ó fundo, ni vender en el mercado público sin licencia especial, ni se podía prestar dinero sobre un bajel que no hubiese llevado á Atenas trigo ó géneros.

Atenas recibía de las costas del Mediterráneo granos, vinos, hierro y bronce; del Ponto Euxino, de la Tracia y de la Macedonia maderas de construcción, alquitran, cordaje y cobre; de la Frigia y de Mileto lana, y alfombras: en cambio daba los frutos y aceite de su territorio y sus manufacturas, y trasportaba los vinos que iba á buscar á las costas ó islas del Egeo.

Los buques mercantes tenían suficiente capacidad para contener á veces trescientas personas,

(1) Bock, Economía política de Atenas (alem.). Véase nuestra nota D.

Derrota del río Egos. 405.

404.

Toma de Atenas, septiembre. 404.

Productos y mercancías.

ademas de los esclavos, la chusma y el cargamento.

Dinero. Solon declaró mercancía el dinero, de modo que ninguna ley determinaba el límite del interés. El ordinario era de una dracma por mina al mes; pero subió á veces hasta tres, por lo cual se consideraba licita la usura del diez y del doce por ciento. Hasta el treinta y seis ascendían los intereses marítimos, ademas de la hipoteca, á proporcion de los riesgos, del plazo y de la importancia del capital. Las leyes eran favorables á los acreedores y rigurosas para los deudores, y castigaban de muerte la sustracción de una hipoteca. Había bancos donde depositar el dinero y los billetes, y de uno de estos bancos sacaba Pascon una utilidad líquida de cien minas (1) ó diez mil francos al año. Siendo escaso el crédito, se multiplicaban las cauciones, que duraban un año. No quedaban empeñadas las personas por deudas civiles. Las arengas de Demóstenes y los historiadores demuestran que en la bolsa del Pireo (Πειραιά) se conocieron los seguros, las letras de cambio y hasta el papel moneda.

Se hacían depósitos públicos de granos que se revendían al pueblo á bajo precio, y á veces se les cedían gratis por cuenta del tesoro ó de algunos ricos. Consta respecto de varias ciudades griegas que se llevaban registros de los débitos y de las hipotecas; pero no así en el Ática, donde las fincas hipotecadas se señalaban con losas de mármol, en las cuales estaban escritos el nombre del deudor, el del acreedor y el importe de la deuda.

Los precios eran muy inferiores á los de hoy día, atendidas la escasez de dinero, la fertilidad de las tierras y la escasa comunicacion con países lejanos; lo cual acrecentaba la competencia entre los productores, disminuyéndola entre los consumidores. Se supone que equivalían los precios de entónces á un décimo de los del siglo pasado. Esto sentado, véase el cálculo de las rentas de un Ateniese.

El capital de cien mil francos, á un franco por ciento al mes, producía al año doce mil francos. Pongamos diez mil, porque tal vez no redituaban tanto los arriendos, alquileres, etc.: esta suma bastaba para las necesidades y goces que hoy exigen cien mil. Supóngase exagerado el cálculo; siempre resultará, sin embargo, que con igual suma se obtenían entónces muchos mas objetos.

Los salarios eran sumamente cortos, atendido el número de los esclavos y de los metecos. El jornal de un labrador, de un jardinero, de un mozo de carga, importaba cuatro óbolos; desde Atenas á Egina se pagaba á un marinero sesenta céntimos; por la mitad se tenía un baño; á los

(1) El óbolo era igual á	»	fr.	43	c.
Dracma	»		92	
Mina	91		66	
Talento	3,500		»	

La proporcion de la plata con el oro era próximamente = 1 : 10. Monedas de oro tuvieron muy pocas, y no se conservan sino los estateros (18 fr. 40 cent.), al paso que de plata nos han quedado muchas.

artistas, músicos y actores se les pagaba por minas y por talentos.

Una hectárea de terreno se vendía en quinientos cincuenta y cinco francos; las casas desde tres minas hasta ciento veinte, segun su importancia; un esclavo, desde média mina hasta diez, precio convencional; por lo cual el dinero empleado en estos objetos producía el quince, el treinta y aun mas por ciento. Costaba un caballo doscientos setenta y cinco francos, segun Iseo; y cien cabras, sesenta ovejas, un caballo y unos cuantos muebles, los valúa este mismo en treinta minas, esto es, dos mil setecientos cuarenta y ocho francos.

Los habitantes del Ática consumían anualmente tres millones de medimnos de grano, y el país no producía sino dos. El medimno (equivalente á cincuenta y un litros y seis decálitros) costaba en Sicilia sesenta y un céntimos; pero en el Ática, en tiempo de Solon, costaba ya una dracma y Aristófanos lo valúa en tres, y Demóstenes en cinco ó en seis.

El vino costaba poco mas ó ménos cuatro dracmas cada metro (treinta y nueve litros); pero el de Chio, en tiempo de Sócrates, se vendía por una mina, esto es, noventa y un francos, y el aceite á treinta y tres francos, á causa de su gran consumo.

Llamábanse μισοτραπέζιοι los Atenieses por el poco gasto que hacían en la mesa; los ricos hacían solo una comida al medio día ó al anocheecer, los demas dos; y un banquete espléndido costaba de ciento á doscientos francos.

Los hombres vestían de lana, las mujeres de lino; por diez dracmas se tenía una esómide, vestido popular; por doce una clámide, pero las estofas de biso, ó lino fino, se pagaban á peso de oro. Gastábase gran lujo en el calzado, bien que los zapatos comunes de mujer costaban dos dracmas, y los de hombre ocho el par. Tambien se empleaba mucho dinero en perfumes, y los de primera calidad costaban de cuatrocientos cincuenta á novecientos francos el cotilo (cerca de dos decálitros).

Todo calculado, y ateniéndose á lo estrictamente necesario, una familia ateniense de cuatro personas libres podía vivir con un franco 10 céntimos al día; y segun Jenofonte, Sócrates no gastaba mas. El vivir cómodamente comenzaba desde 650 francos al año, y los ricos gastaban 26,000 y mas.

Doctrina de las riquezas. Pero la produccion y distribucion de la riqueza no fué por los antiguos reducida á ciencia, sino considerada como un simple hecho, y abandonada á los esfuerzos individuales, sin investigar los principios en que descansa. Los filósofos, en general, decían que el dinero era nocivo, y en vez de enseñar el medio de adquirirlo y de economizarlo, aconsejaban su desprecio; trataban de hacer los Estados fuertes por la virtud, mas bien que ricos por la industria. Solamente Platon, Aristóteles y Jenofonte, tocan esta parte de la ciencia política. Jenofonte en el *Económico*, se muestra mas filósofo que

estadista; y mirando mas á la moral que á la economía, ensalza la agricultura porque vigoriza, deprime las artes porque enervan, y considera la guerra como un derecho ilimitado (1); doctrina comun á todos los gentiles, tanto que Aristóteles considera la victoria como resultado necesario de la virtud, y Ciceron presenta como legítima causa de guerra el deseo de mandar. Pero Platon se eleva sobre estas opiniones, proclamando eterna la justicia, señalando como objeto exclusivo del legislador hacer feliz al Estado haciéndole virtuoso, y afirmando, que no puede obtenerse esto último sin una sincera piedad y una perfecta obediencia. Suponiendo que el interés recíproco aproxima á los hombres y los obliga á coordinar sus esfuerzos, deduce de aquí la division del trabajo (2); é invoca la libertad como único estímulo para fomentar el comercio. Hermosos destellos de la verdad, al lado de los cuales da lástima hallar la comunidad de mujeres, la esclavitud y el infanticidio, como medios de impedir el exceso de poblacion. Para Aristóteles la riqueza es la abundancia de cosas elaboradas, domésticas ó públicas. Él advinó la estadística cuando dijo que, para regular la importacion y exportacion, es preciso conocer cuánto se consume, y qué tratados conviene hacer con aquellos á quienes se recurre. Sin embargo, admite la guerra como un medio de adquirir, asemejándola á una especie de caza de hombres, que habiendo nacido para obedecer, se resisten á la esclavitud; y parece (añade) que la naturaleza ha impreso el sello de la justicia á hostilidades de esta clase.

Esclavos.

Por tanto la horrenda llaga de la esclavitud se descubre al traves del manto pomposo en que aparece envuelta la sociedad antigua. Para veinte mil ciudadanos habia en el Asia trescientos cuarenta mil esclavos; desproporcion monstruosa, que por honor de la humanidad quisiéramos persuadirnos que no existia, si nos fuera dado apoyarnos para ello en argumentos de algun valor. Pero sabemos tambien que Co-

rinto tenía cuatrocientos sesenta mil; y cuatrocientos setenta mil Egina (1); y Ateneo cuenta trescientos mil en la Arcadia (2). Así, pues, en todos los Estados griegos puede calcularse que habria unos veinte millones: ¡Estados libres, que tenían en servidumbre el séxtuplo de su poblacion, compuesto de indígenas vencidos ó de esclavos comprados!

Hemos señalado como origen de la esclavitud la conquista; pero cuando los Helenos sometieron á la raza que les habia precedido, hallaron ya establecidas desigualdades políticas, producto de conquistas anteriores. De aquí nacia una gradacion de servidumbre. Entre los Dorios hallamos una clase no asimilada en derechos á la poblacion soberana de la ciudad, pero que se aproxima bastante á ella en muchos conceptos. Llamábanlos súbditos (σπίργοι), campesinos ó gente de fuera (χωρικοί), vecinos (περίοικοι), y eran probablemente los Aqueos, que si no entraban en la sociedad política, concentrada enteramente en los ciudadanos, tenían por lo ménos una existencia propia, una especie de nacionalidad subalterna (3), alguna parte en la asamblea pública, despues municipios suyos propios, y por último, en algunos puntos el derecho de propiedad, que era uno de los que constituían esencialmente la libertad civil (4).

No gozaban sin embargo paridad de leyes con los ciudadanos (πολιταί); sus terrenos pagaban impuestos, y estaban excluidos de la educacion heroica. Eran por lo demas considerados como Griegos libres aun á los ojos de sus patronos; admitidos á los juegos olímpicos, y capaces de servir como hoplites en el ejército espartano. En las sociedades dóricas, su rígida constitucion excluyó siempre á los periecos de la ciudad, en la cual se les admitía en todas las demas partes.

Hallábanse estos diseminados por la tierra que no podían poseer, y de la cual no les era dado apartarse, cultivando en todo el país ó en algunas comarcas especiales y bajo condiciones establecidas el terreno del conquistador. Tirteo, poeta dórico, los compara á bestias de carga, sucumbiendo bajo el peso de esta y el dolor de los golpes (5). La invasion de un ejército enemigo daba ocasion á que se subleváran, y de aquí la necesidad de precauciones feroces.

La renta de la tierra que cultivaban, se fijaba de una vez para siempre (6). Á diferencia de los esclavos domésticos, abandonados enteramente á su dueño, no se podía darles muerte sin juicio previo, ni venderlos fuera del territorio. En Esparta y en Creta, y quizá en otras sociedades

(1) V. ATHEN. in Arist. VI, 103; Escot. de Píndaro, *Olimp.* III. Bock, VI, 42.

(2) VI, 20.

(3) MÜLLER, *Die Dorier*, t. II, pág. 22-30.

(4) Müller cree que los periecos de Esparta poseían dos terceras partes del territorio lacedemonio.

(5) *Frag.* pág. 68.

(6) Ateneo, *Deip.* XIV. *Ephor.* ap. ESTRAB. VIII, pág. 365. Müller señala á Esparta 82 medimnos por cada heredad (κληρονομή), en cada uno de los cuales vivían siete familias de ilotas. *Dorier*, t. II, p. 38. Bock hace subir su importe en Atenas á una sexta parte de la renta.

mas aristocráticas, figuraban en el ejército como infantes, destinados al servicio de sus dueños, y á retirarlos de la pelea cuando caían heridos ó muertos; servían también á veces como soldados ligeros (ψολοί) y en Tesalia como tropas de caballería.

Los esclavos eran tratados mas ó ménos mal segun los diversos países: pésimamente en Tesalia y en Laconia; con mas dulzura que en ninguna otra parte en el Ática. Solon, en efecto, los habia atendido en sus leyes, quitando á los amos el derecho de darles muerte, y aun prohibiendo el castigo durante las guerras, y cuando eran maltratados, podían buscar refugio en el templo de Teseo. Era sin embargo lícito al dueño encadenarlos, ponerlos á dar vueltas á la rueda del molino y emplearlos en los servicios mas viles é infames. Mal alimentados, valuados solo en razon del producto que daban, les estaba prohibido beber vino, usar unguentos, asistir á ciertos ritos religiosos y servir de testigos: llevaban rapada la cabeza, y una túnica corta ceñida al cuerpo, y no podían tomar otro nombre mas que el apelativo de su país, si bien despues se les permitió el uso de nombres propios, excepto los de Harmodio y Aristogiton.

Haciase un activo tráfico de estos animales humanos, que costaban sobre trescientas dracmas por cabeza, la quinta parte que un caballo. El que daba en manos de los piratas era vendido, á no ser que lo rescatasen sus amigos; así Platon fué rescatado por mil dracmas; Diógenes permaneció esclavo, y Jenócrates fué vendido por no haber pagado el impuesto como forastero. Andando los tiempos llegaron á venderse en Dela (Cilicia) sobre diez mil esclavos al día para servicio de los ciudadanos de Roma (1).

Habiendo sido muerto Eufronio, tirano de Sicione, alegóse como disculpa de los asesinos que aquel abusaba de su poder, en términos no solo de dar libertad á los esclavos, sino de elevarlos al grado de ciudadanos (2).

Discurriendo Aristóteles lógicamente, señala con exactitud la division natural entre la libertad y la servidumbre, llamando á los esclavos propiedad animada, instrumentos mas perfectos que los otros, y diferentes en lo demas del ciudadano cuanto el cuerpo del alma, y el hombre del bruto (3). Hasta el mismo Platon niega al esclavo el derecho de la defensa natural, si bien su rectitud de sentimientos le induce á recomendar que procure tratarse como á un amigo infeliz. Alzábase, es cierto, también entónces la voz de algunos sabios en defensa de la humanidad; pero ni aun sus nombres se han conservado, y ni el hecho mismo hubiera llegado á nuestra noticia, á no ser por las refutaciones del Estagirita (4). En Demóstenes (5) vemos en

(1) ESTRABON.

(2) JENOF. Hel. VII.

(3) Política, lib. I, c. II, § 4 y 13. Moral, lib. VIII, c. II, § 11.

(4) Política I, c. 2, § 3.

(5) Orat. in Olimpiad.

cambio que Calístrato y Olimpidoro ponen al tormento al esclavo de uno á quien heredaban, por la simple sospecha de que hubiese ocultado dinero: Esquines pide que se pongan al tormento los esclavos en un asunto en que no faltaban testigos, solo para que declaren si cierto individuo habia salido de casa por la noche: el mismo habla de un tal Pitalco, esclavo público y jugador de manos, en cuya casa entraron algunos ciudadanos, arrojando por la ventana los trastos, atándolo á una columna y azotándolo hasta que acudiendo los vecinos lo salvaron: los autores de esta tropelia quedaron impunes, y el esclavo tuvo á gran fortuna el salir salvo del proceso (1). Hablando Esquines de los pecados contra la naturaleza, escribe estas memorables palabras: *Alguno se admirará tal vez de que el legislador los haya prohibido aun en los esclavos; pero si fija la consideracion, conocerá que lo hizo en obsequio de las costumbres de los ciudadanos: no tuvo en cuenta para nada á los esclavos, sino que para desarraigir semejante vicio, lo prohibió aun en ellos* (2).

La existencia de tantos infelices bien se advierte cuánto debia alterar las relaciones domésticas. Respecto de las públicas, si las artes estaban abandonadas á manos tan abyectas, ¿cuán viles no debían parecerles á los Atenienses? ¿Cuánto no debia diferenciarse su organizacion económica de la nuestra, fundada principalmente sobre la industria?

En cuarenta mil talentos de capital se valúa la propiedad pública de Atenas (3). La grande iniquidad con que Solon inauguró su reforma aboliendo las deudas, debió hacer mas equitativa la distribucion de las riquezas, pero no tardaron en acumularse en pocas manos. Considerábanse caudales inferiores en Atenas aquellos que no pasaban de cinco talentos; desde esta cantidad hasta cuarenta talentos, eran medianos (4); los grandes eran los que pasaban de esta suma, como los de las familias de los Nicías, de los Hipónicos, de los Calias, entre las cuales algunas tuvieron hasta doscientos talentos.

Distribucion de las riquezas.

(1) En Timarco.

(2) En la respuesta de Demóstenes defendiendo á Timarco, reo de semejante culpa, se limita aquel orador á pedir que Esquines presente el libro de los exactores del tributo impuesto sobre esta monstruosidad.

(3) Polibio, en el año 376 á. C., calcula en 6,000 talentos toda la propiedad del Ática: pero ó está alterado el texto ó el autor se equivoca. Ateniéndose á datos positivos se contaban en el Ática mas de 900,000 plectros de tierras cultivables, que valían por lo ménos á 50 dracmas, y que hacen en junto 7,500 talentos: 10,000 casas en el recinto de Atenas, estimadas en 40 minas cada una, hacen 1,600 talentos; añadamos otros 400 por edificios fuera de la ciudad, y tendremos de propiedad privada inmueble 9,500 talentos, ademas de la perteneciente al dominio público. Añádase el valor de los ganados, el de 360,000 esclavos, que valían una mina por cabeza, y el de la propiedad mueble, y llegará la suma á 30 ó 40 mil talentos, que subirán á 50 computando los dominios públicos, el ejército, la armada y la propiedad mueble del Estado: por lo cual tendremos en todo 255 millones, en vez de los 30 ó 40 que da Polibio. Segun hipotesis mas amplias, esta suma representa las rentas ó productos, no el capital.

(4) Demóstenes dice que poseía 15 talentos, y nos presenta las distintas fuentes de que procedía esta renta.

En los primeros tiempos, tenia cada uno lo necesario, y la propiedad estaba muy diseminada; pero despues de Alejandro llegaron las clases inferiores á tanta pobreza, que bajo la dominacion de Antipatro se contaban doce mil habitantes cuyo capital no llegaba á dos mil francos. Un gobierno popular debia naturalmente fomentar las instituciones que multiplicasen los socorros, aun sin exigir trabajo por ellos; y en efecto los habia establecidos para los ciudadanos enfermos; Hisistrato los estableció para los guerreros estropeados, y habiéndose aumentado el número de los enfermos en la guerra del Peloponeso, se daban de uno á dos óbolos (de 15 á 30 céntimos) al día á los indigentes.

Las leyes sobre materias de hacienda pendían del voto del pueblo, y la administracion estaba encomendada á quinientos senadores que daban cuenta de ella á la asamblea, con cuyo objeto parece que tenían un libro bien ordenado de entrada y salida. Los impuestos regulares se arrendaban, por lo cual el gobierno no tenia empleados para recaudarlos; y la suma á que ascendían los arriendos pasaba á manos de tesoreros, uno por cada tribu, dependientes de un tesorero general elegido por el pueblo cada cuatro años.

Nada hallamos en Grecia que se parezca á un presupuesto, ni tampoco se señalaban límites á los gastos ordinarios, los cuales variaban segun las necesidades, los caprichos y la posibilidad. Mas regularidad habia en los ingresos.

Consistían estos, primero, en los productos regulares de las propiedades públicas, minas, tasas sobre la industria y los consumos, y capitaciones sobre los esclavos y forasteros. Los géneros por derecho de entrada y salida pagaban una quincuagésima parte de su valor, una corta cantidad para el entretenimiento de los puertos, y otra para las aduanas cuando se descargaban en ellas. Una vigésima parte del valor se exigía también de todos los objetos que se importaban procedentes del territorio de los aliados ó que se exportaban con destino á él. Parece que las propiedades públicas no producían mas que 200,000 francos anuales. En cuanto á los impuestos directos, los Atenienses no conocían ni la contribucion territorial ni la individual, pero todo meteco ó extranjero pagaba doce dracmas al año, y la mitad las mujeres; y también pagaban impuesto los hombres y mujeres que hacían comercio de su cuerpo. Los esclavos contribuían con tres óbolos por cabeza.

Segunda fuente de riqueza eran las multas y las confiscaciones: esta última pena inhumana era consecuencia de destierro, de la esclavitud y de la muerte. Pagaba una multa el Ateniese que se casaba con una extranjera: el extranjero que se casaba con una ateniense era vendido con sus bienes, dándose una tercera parte al acusador: eran vendidos también los metecos que ejercían los derechos de ciudadanía, que no pagaban la tasa, ó que no tenían patrono. Por eso en Atenas muchos vivían solamente de las

confiscaciones, empleando contra los ricos la astucia ó la calumnia. Y no podían aquellas dejar de ser frecuentes, atendida la gran cantidad de ciudadanos que cada triunfo de las facciones arrojaba de la patria; tantos eran los desterrados, que con ellos solos se pobló Megara.

Añádase á esto el tributo de los aliados de que ya hemos hablado (1), y que desde Aristides hasta Alcibiades subió de 460 á 1,200 talentos. Los colonos establecidos en las tierras de los vencidos pagaban inmediatamente á Atenas un tributo, ó tal vez solo ayudaban á hacer pagar el que los vencidos debían.

Se atendía al culto por medio de servicios y prestaciones, ya en dinero, ya en especie, unas veces por un año, otras por dos, bien por voluntad, bien por mandato, que gravitaban sobre ciertas clases de ciudadanos y se destinaban para las fiestas públicas, para los banquetes igualmente públicos, para los ejercicios gimnásticos, y para la construccion y armamento de cierto número de naves. Impuesto arbitrario que daba ocasion á los ambiciosos para congraciarse con el público.

La guerra producía grandes riquezas, porque ademas del botín se repartían las tierras de los vencidos, quedando reducidos sus habitantes á la condicion de siervos ó colonos. Había también un tributo de guerra, proporcionado á lo que se poseía, pero no sabemos exactamente sus medios de exaccion.

Cuando la necesidad lo exigía se imponían contribuciones, como las impuso Hipias sobre los postigos de las casas, las escaleras y los balaustrados; y merece recordarse que queriendo los Espartanos socorrer á los Samios, ayunaron un día, y les remitieron lo ahorrado.

En el sistema económico de los pueblos antiguos no hay que buscar ni deuda pública, ni bancos, ni empréstitos, ni medios de crédito, ni las demas creaciones de una propiedad imaginaria cuyo goce repose sobre impuestos que en tiempos venideros se deban pagar.

En cuanto á gastos, eran enormes los destinados á las fiestas y Teorías; hasta trescientos bueyes se degollaban á veces á expensas del público: á Diana se sacrificaban en una misma solemnidad trescientas cabras; las pieles de los animales sacrificados en siete meses valían en

(1) Podríamos calcular los ingresos públicos de Atenas de este modo:

Producto de las propiedades públicas.	200,000 fr.
Impuestos directos.	380,000
Tributo de las ciudades aliadas.	3,300,000
Empréstitos, contribucion de guerra.	250,000
Impuestos indirectos.	400,000
Confiscaciones, multas.	1,500,000
	<hr/>
	6,000,000

Los gastos se calculan así:

Por fiestas.	1,000,000 fr.
Salarios, recompensas, socorros.	2,000,000
Edificios públicos y policia.	300,000
Caballería en tiempo de guerra.	600,000
Infanteria.	1,800,000
Marina.	1,100,000
	<hr/>
	6,800,000